

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL GRADO 14°, CON UBICACIÓN EN LA OFICINA INFORMÁTICA GESTIÓN, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

SANTIAGO, 14 de octubre 2021.

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 9793

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional 14° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en la Oficina Informática Gestión, de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos,
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.
- 5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.
- 6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá ser responsable de Coordinar y gestionar el ciclo de vida contractual de productos y servicios adquiridos a proveedores del estado, los cuales se requieren en el quehacer informático del SII. Además, se debe organizar la gestión contractual con la planificación y control de proyectos, a efectos de reportar estados de avance e hitos de pago a proveedores. Los proyectos pueden ser del tipo infraestructura tecnológica como de desarrollo de software, los que se ejecutan mediante prácticas ágiles y tradicionales. Los proyectos requieren una administración presupuestaria, contractual y de Horas Hombre internas, lo cual será ejecutado por el rol del profesional a seleccionar. Se requiere que el profesional aporte con conocimientos de manera transversal a la administración de proyectos informáticos y procesos relacionados en la institución, participar en el ciclo de adquisiciones de la Subdirección de Informática (compras públicas) y optimizar los procesos en busca de la mejora continua. Su capacidad de análisis, visión transversal, capacidad de abstracción y redacción son primordiales, a fin de que el postulante sea capaz de adaptarse rápidamente el funcionamiento del negocio tecnológico de la institución. El orden y organización para realizar observaciones, registros y mejoras son requeridos para aportar a los procesos en que sea asignado. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional las siguientes:

1. Gestionar, coordinar y administrar la renovación de los productos y servicios, que permiten desarrollar continuidad operacional del área TI.
2. Administrar los contratos y compras realizadas por la subdirección de informática, manteniendo las relaciones de contacto permanente con los usuarios y proveedores.
3. Realizar análisis, estimaciones y proyecciones de la ejecución del presupuesto.
4. Participar activamente el Flujo de Adquisiciones, aportando en la definición de directrices de compras públicas y revisión de Documentos Técnicos que sustentan las contrataciones (Propuestas técnicas de proveedores, informes de evaluación técnico/económica de ofertas).
5. Realizar control sistémico de la gestión, operaciones, riesgos e indicadores.
6. Control del portafolio de proyectos TI, con foco en el análisis de riesgo de estos.
7. Creación y aporte en los procesos comunes, transversales y estandarizados en la administración de proyectos, de acuerdo con la realidad de la organización.
8. Aportar métodos de gestión y su implementación, en función de un análisis previo que tenga en cuenta puntos clave como riesgos, recursos, plazos y otros aspectos relacionados con su planificación y exitosa ejecución.
9. Definición de procesos y controles orientados a asegurar una comunicación fidedigna y oportuna de la información de los proyectos y de la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica.
10. Promover entre sus colaboradores y pares, actitudes favorables hacia un estilo de trabajo colaborativo y aprendizaje de buenas prácticas, como una forma de enfrentar los desafíos laborales.
11. Velar por la mantención de un clima laboral adecuado entre sus pares, propiciando comportamientos que favorezcan el manejo adecuado de la presión y el estrés en el trabajo, así como el trabajo en equipo.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:
Título profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Ingeniero Civil industrial, Ingeniero en Gestión Informático o computación o carrera afín, de al menos 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
2. Experiencia Laboral requerida: 3 años de experiencia en los siguientes ámbitos:
Gestión contractual, comercial y presupuestaria con proveedores del estado o para el estado (ámbito TI) y Gestión / Dirección de Proyectos de Tecnología de Información TI y Usuario avanzado en herramientas de MS (Excel, Word, Project, Sharepoint, Acces, etc).
3. Experiencia Laboral deseable:
Experiencia en empresas del sector público o que tengan como cliente a empresas del estado (Proveedor del estado).
Que en el cumplimiento de sus funciones se consideren los siguientes aspectos: Trabajar en función del cumplimiento de objetivos, con habilidades para sensibilizar y educar a los clientes y usuarios. Que posea autonomía en la gestión de sus labores, proactividad y flexibilidad en tareas de su competencia, con el objeto de mejorar la calidad de los sistemas, o que demuestre Empoderamiento y capacidad de Negociación y Manejo de Conflicto.

4. Formación Complementaria deseables: Se requiere acreditar cursos o certificaciones que comprueben conocimientos en:
 Ley de Compras Públicas
 Compras públicas y convenios marco - Mercado Público
 Gestión de Proyectos PMP
 Transformación Digital
 MS Project
 Metodologías Ágiles - SCRUM
5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y proactividad	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Planificación y Organización	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación Efectiva	
- Innovación	

6. Otros requisitos
 Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
 Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concurales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursará es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación".

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma remota u on line y en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Prueba Técnica*
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

*Materias, conceptos y aplicación práctica a evaluar en Prueba Técnica:

- Ley de compras 19.886 y su Reglamento.
- Ley de Presupuestos e Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- Preparación de Bases de licitación, Propuestas técnicas, Contratos, evaluaciones técnico/económicas, de productos y servicios TI.
- Metodologías de Gestión de Proyectos TI y Prácticas ágiles.
- Gestión de Procesos BPM.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota, cabe destacar que la o las vacantes se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulante(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS

Distribución:

Intranet
Internet